

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**Medellín, diecisiete (17) de Octubre de dos mil catorce (2014)**

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 05001 33 33 010 2014 01214 00**  
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO-LABORAL  
DEMANDANTE: ROCÍO DEL SOCORRO CASTAÑO  
RODRÍGUEZ.  
DEMANDADO: NACIÓN-MIN. DEFENSA-EJERCITO  
NACIONAL

ASUNTO: ORDENA OFICIAR Y REQUIERE APODERADO

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante y con el fin de ahondar en sus garantías se ordenará librar oficio a la entidad demandada, con el fin de que allegue copia de la Resolución 3361 del 02 de septiembre de 2013, el cual resolvió el recurso de reposición ejercido en contra de la Resolución 2581 del 28 de junio de 2013.

En consecuencia de lo anterior el oficio será librado por secretaria y se le ordena al apoderado de la parte actora que realice las gestiones pertinentes para auxiliar el mismo, el cual se le pondrá a su disposición y deberá ser retirado dentro de los 10 días siguientes a su realización, además deberá allegar copia de la constancia de envío del mismo.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 21 de octubre de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

cm